



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Dispone la liquidación de la licencia anual proporcional a la Sra. Sofía Roxana Gendelman

VISTO:

El EX-2026-00123612-UNC-ME#FO, por el cual la ex agente Sofía Roxana Gendelman, Legajo 26738, solicita se abone la licencia anual proporcional a los años trabajados, por habersele concedido el beneficio jubilatorio, y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2026-70-E-UNC-DEC#FO se aceptó la renuncia de la Sra. Gendelman en su cargo Categoría 3, Escalafón 366/06 del Área Económica - Financiera, a partir del 01 de marzo del 2026, por habersele otorgado el beneficio de la jubilación.

Que en orden #5 se encuentra la solicitud del ex agente solicitando el pago de licencia proporcional.

Que en Orden #22 consta informe del Asesor Letrado de esta Facultad, en el cual da opinión debiendo intervenir la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en virtud de involucrar el pedido de la Cra. Gendelman por el pago no usufructo de la licencia anual proporcional del año 2023.

Que asimismo intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N.º DDAJ-2026-77758-E-UNC-DGAJ#SG.

Que conforme surge del mencionado dictamen, respecto de la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2023, la agente pudo haber gozado de la misma entre el 15 de diciembre del año al que corresponde y el 28 de febrero del año siguiente, como indica el artículo 84 del CCT, habiendo usufructuado sólo una parte de la misma, restando trece (13) días hábiles.

Que, no obstante ello, no obra en las actuaciones acto administrativo dictado por la autoridad competente que reconozca los días hábiles adeudados correspondientes al

período 2023 y en consecuencia no corresponde disponer el pago de la licencia anual ordinaria adeudada correspondiente al año 2023.

Que, en virtud de lo expuesto y fundamentos del Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en el cual comparte el criterio y que la autoridad competente debe dictar resolución disponiendo la liquidación y pago de los días no usufructuados de los años 2024, 2025 y 2026, conforme lo dispuesto por el artículo 90 del CCT homologado por el Decreto 366/06;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer la liquidación de la licencia anual proporcional (cog. 120) a la Sra. Sofía Roxana Gendelman - DNI: 16.508.455 - Leg: 26738, en su cargo Nodocente de esta Facultad, correspondiente a treinta y cinco (35) días hábiles de licencia anual del año 2024, treinta y cinco (35) días hábiles correspondientes al año 2025 y seis (6) días hábiles correspondientes al año 2026, por habersele concedido el beneficio jubilatorio y según lo establecido en el Art. 90 del Dec. 366/06.

ARTÍCULO 2º: Tómesese nota, comuníquese a la interesada, al Áreas Personal y Sueldo, publíquese en el Digesto de la UNC y archívese